UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS – ID. N° 392.592

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS, ID. N° 392.592**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **390–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **15/03/2021**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"*En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, ID. N° 392.592 PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC.* ----------
- ***Alan Luís Benítez González****, con C.I.C. N° 4.483.745, quien asiste por la firma* ***MARÍAS GROUP S.A.*** ----------
- ***Soldad Bernardita Fretes López,*** *con C.I.C. N° 1.252.293, representante de la oferente LUBRIMIL S.R.L.* ------

- ***Catalino Amarilla Enciso**, con C.I.C. N° 716.637, quien representa a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. ----------*

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. *Nombres de las oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía: **Ninguno.** ----------*
2. *Nombres de las firmas/empresas invitadas para el presente llamado: ----------*
   - *LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)*
   - *IMPORTADORA DE NEUMÁTICO RODAR SRL*
   - *FERRARI AUTOCENTRO S.A.*
   - *CR SOCIEDAD ANÓNIMA*
   - *AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.*
3. ***Apertura de Sobres:** ----------*

a) ***Sobre de Oferta** de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, correo electrónico: servicios@automotive.com.py, cuyo monto es de **G. 38.544.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido**. ----------*

b) ***Sobre oferta** presentado por la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, con RUC N° 80099836-7, correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com., cuyo monto es de **G. 52.700.000 (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos mil), IVA incluido**. ----------*

c) ***Oferta de la firma LUBRIMIL S.R.L.,** RUC N° 80087231-2, correo electrónico jimiju@hotmail.com, cuyo monto es de **G. 50.277.000 (guaraníes cincuenta millones doscientos setenta y siete mil) IVA incluido**. ----*

*Se procede a verificar que las carpetas de las oferentes contengan los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente**.** ----------*

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	*Presenta*	*Presenta*
MARÍAS GROUP S.A.	*Presenta*	*Presenta*
LUBRIMIL S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado ninguna aclaración de oferta. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Calificación Legal

Se constata que los oferentes han presentado correctamente las declaraciones juradas requeridas, las cuales se hallan incorporadas al Formulario de la Oferta. ----------

Asimismo, se ha consultado al Portal de la SPF y al SINARH, comprobando que los oferentes no se hallan incursos en las prohibiciones previstas en la normativa. ----------

5.2. Análisis de los precios ofertados

5.2.1. Cuadro Comparativo de Precios

				EMPRESAS OFERENTES					
				AUTOMOTIVE S.A.I.E.		LUBRIMIL S.R.L.		MARÍAS GROUP S.A.	
N°	Descripción del bien	Unidad de M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubiertas 1000x20	Unidad	10	1.533.000	15.330.000	1.275.000	12.750.000	1.500.000	15.000.000
2	Cámara 1000x20	Unidad	10	166.000	1.660.000	135.000	1.350.000	140.000	1.400.000
3	Camisa 1000x20	Unidad	10	62.000	620.000	79.000	790.000	80.000	800.000

4	Cubiertas 1300x24	Unidad	6	2.160.000	12.960.000	3.950.000	23.700.000	4.000.000	24.000.000
5	Cámaras 1300x24	Unidad	6	233.000	1.398.000	495.000	2.970.000	500.000	3.000.000
6	Cubiertas 12.5/80-18	Unidad	2	1.430.000	2.860.000	1.890.000	3.780.000	1.900.000	3.800.000
7	Cámaras 12.5/80-18	Unidad	2	136.000	272.000	243.500	487.000	250.000	500.000
8	Cubiertas radial 225/75 R16	Unidad	4	655.000	2.620.000	587.500	2.350.000	550.000	2.200.000
9	Cubiertas A13	Unidad	4	206.000	824.000	525.000	2.100.000	500.000	2.000.000
TOTALES:					**38.544.000**		**50.277.000**		**52.700.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas. La suma de los ítems corresponde a la suma total de las ofertas. ----------

5.2.2. Justificación de Precios Ofertados

Como resultado del análisis de los precios ofertados por los oferentes por cada ítem, se ha detectado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, sobrepasó el límite del 25% por debajo de los precios referenciales publicados por la Convocante, en algunos de ellos, motivo por el cual se dispone la aplicación de lo que para el caso establece la **Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4°,** que dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: (…) 1)* ***En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* ***sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***.** En tal sentido, se ha remitido la correspondiente solicitud a la oferente afectada, en los siguientes términos: ----------

Arroyos y Esteros, 17 de marzo de 2021

Señores:
AUTOMOTIVE S.A.I.E. - servicios@automotive.com.py
Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de la ciudad de Arroyos y Esteros, me dirijo a Ustedes, en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS, ID. N° 392.592,** adjudicada a dicha empresa, y notificada en fecha 15/03/2021, vía email, a las 18.53 horas, a los efectos de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, el Comité de Evaluación, al momento de efectuar el **Análisis de los Precios Ofertados (Numeral 31 – inciso "b" de la sección Datos de la Contratación del PBC)**, en forma totalmente involuntaria, no consideró lo estipulado en dicha sección, que dispone***: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; tomando en consideración que la oferta de su empresa, ha sobrepasado los límites fijados de **hasta el 25% por debajo de los precios referenciales y del 15% por encima de los mismos,** específicamente en los siguientes ítems: ----------

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Observación

2	**Cámaras 1000x20**	**140.000**	**166.000**	**Sobrepasa el 15%**
4	**Cubiertas 1300x24**	**4.000.000**	**2.160.000**	**Sobrepasa el 25%**
5	**Cámaras 1300x24**	**500.000**	**233.000**	**Sobrepasa el 25%**
7	**Cámaras** 12.5/80-18	**250.000**	**136.000**	**Sobrepasa el 25%**
8	**Cubiertas radial 225/75 R16**	**550.000**	**655.000**	**Sobrepasa el 15%**
9	**Cubiertas A13**	**500.000**	**206.000**	**Sobrepasa el 25%**

A los efectos de subsanar la omisión citada y en salvaguarda de los intereses de los demás participantes del procedimiento de contratación, se les solicita se sirvan presentar ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem citado en el cuadro precedente, a más tardar para las 09:00 horas del día 19/03/2021***. La presentación deberá efectuarse a través del correo electrónico franciscojavierbernal_48@hotmail.com, o en forma física en el local de la Convocante,

Todos los efectos de la adjudicación notificada previamente, quedan suspendidos hasta tanto se dé cumplimiento al procedimiento establecido más arriba.

Atentamente.

En respuesta a la solicitud precedente, la requerida, en fecha **18/03/2021**, realiza la contestación, cuyo contenido se reproduce en los siguientes cuadros: ----------

I. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
0 480/1
automotive.com.py
@automotive.com.py

motive.com.py

OBJETO: CONTESTAR NOTA EN EL MARCO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS" - ID: 392.592

Lic. Francisco Bernal
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Arroyos y Esteros
Presente:

El que suscribe, Lic. Alejandro Bellon Genes, con cédula de identidad civil Nº 915.385, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.126, Ciudad de Fernando de la Mora, en nombre y representación de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. , se dirige a Ud., con el objeto de remitir lo solicitado en su Nota, recibida en fecha 17/03/2.021, correspondiente al llamado de referencia.

Adjuntamos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a los Items solicitados en su Nota. Hemos notado que algunos precios referenciales de la Convocante no están muy acorde a los precios del mercado, razón por la cual en aquellos ítems nuestros precios se encüentran por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos. Como podrán notar, hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fín de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros y una utilidad.

Atentamente,

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Contratación Directa N° 04/2021 con ID N° 392.592 para la adquisición de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS SOLICITADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	*ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS*			
								Costo de Venta	*Gastos de Logistica, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros*	*Utilidad antes de impuesto a la Renta*	*TOTAL*
2	25172502-007	Cámara 1000x20	Unidad	UNIDAD	Qbom	Brasil	166.000	134.000	15.400	16.600	166.000
4	25172503-001	Cubiertas 1300x24	Unidad	UNIDAD	JK	India	2.160.000	1.738.000	206.000	216.000	2.160.000
5	25172502-007	Cámaras 1300x24	Unidad	UNIDAD	Dong ah	Corea	233.000	188.000	21.700	23.300	233.000
7	25172502-007	Cámaras 12.5/80-18	Unidad	UNIDAD	Dong ah	Corea	136.000	110.000	12.400	13.600	136.000
8	25172504-002	Cubiertas radial 225/75 R16	Unidad	UNIDAD	Laufenn	Indonesia	655.000	527.500	62.000	65.500	655.000
9	25172504-001	Cubiertas A13	Unidad	UNIDAD	Laufenn	Indonesia	206.000	166.000	19.400	20.600	206.000

Firma
Nombre: Lic. Alejandro Bellon
En calidad de: Presidente

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

5.2.2.1. Análisis de la explicación

Analizado el contenido de la nota explicativa y la Planilla **Detalle de la Composición de Precios** presentadas por la firma requerida, este Comité de Evaluación considera como razonables las explicaciones dadas y, consecuentemente, la oferta **es aceptable.** ----------

Las demás oferentes han cotizado los ítems dentro de los rangos permitidos, por lo que no ha sido necesario solicitar ninguna explicación o justificación. ----------

5.3. Margen de Preferencia

5.3.1. No se ha aplicado el margen de preferencia en razón de que los bienes ofertados no son de origen nacional. ----------

5.3.2. Tampoco corresponde aplicar el margen de preferencia local, ya que ninguna de las oferentes está domiciliada en el departamento ni en el municipio de la Convocante. ----------

5.4. Selección de la oferta más baja

De conformidad al **artículo 63, inciso "a", Numeral 3** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar a la oferta más baja para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, siendo en este caso, la presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por lo que es seleccionada a fin de comprobar su solvencia para cumplir con un eventual contrato, cuyo resultado se consigna a continuación: ----------

5.4.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EMPRESA OFERENTE AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	**Formulario de Oferta**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6	Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
8	**Documentos legales**	
8.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

5.4.2. Capacidad financiera

NO APLICA

5.4.3. Capacidad Técnica

NO APLICA

5.4.4. Experiencia

NO APLICA

5.4.5. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

La oferente ha presentado la documentación relativa a los bienes ofertados, de la cual se colige que las Especificaciones Técnicas de los mismos se condicen con lo solicitado, por lo que se tiene por acreditado el cumplimiento de este requisito. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS, ID. N° 392.592,** a la siguiente firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, por un total de **Gs. 38.544.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las catorce horas. ----------

Luis Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO